

79.903
DECRETO N°:

TEMUCO: 22 OCT. 2012

VISTOS :

1. La escritura pública de fecha 10 de octubre de 2012 celebrada entre la Municipalidad de Temuco y Sociedad Arias y Castro, Rut N° 77.883.980-6.

2. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese la renovación de contrato "Suministro de materiales para el Sistema de Alumbrado Público" celebrada entre la Municipalidad de Temuco y Sociedad Arias y Castro Limitada por escritura pública de fecha 10 de octubre de 2012.

2. La renovación convenida se extiende por el periodo comprendido entre el 28 de junio de 2012 y 28 de junio de 2013, ambas fechas inclusive.


3. Por la renovación acordada la Municipalidad de Temuco pagará a Sociedad Arias y Castro Limitada los valores singularizados en Anexo N° 5 de la Propuesta Pública N°31 - 2011.

4. La renovación de contrato se entiende formar parte integrante de este Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
JDFV/ICHI



EDUARDO CASTRO STONE
ALCALDE (S)



DIRECTOR JURIDICO

Distribución:

- Administrador Municipal
- Dirección A. Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Propuestas
- Gestión de Abastecimiento
- Depto. Alumbrado Público
- Oficina de Partes



DIRECCION DE CONTROL MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

JORGE ELIAS TADRES HALES
 NOTARIO PUBLICO
 TEMUCO



REPERTORIO N° 7018/2012

QUINTO BIMESTRE DEL AÑO 2012

**RENOVACIÓN CONTRATO SUMINISTRO DE MATERIALES PARA
 SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE TEMUCO**

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

A

"SOCIEDAD COMERCIAL ARIAS Y CASTRO LIMITADA"

9884

&Arias.ren/RBF*****

EN TEMUCO, República de Chile a **diez** de Octubre del año **dos mil doce.**-
 Ante mí, **JORGE ELIAS TADRES HALES**, Abogado, Notario Público de la
 Agrupación de las Comunas de Temuco, Padre Las Casas, Cunco, Vilcún,
 Freire y Melipeuco, con oficio en calle Antonio Varas número novecientos
 setenta y seis, comparece por una parte la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**,
 en adelante "La Municipalidad", persona jurídica de Derecho Público, Rol Único
 Tributario número sesenta y nueve millones ciento noventa mil setecientos
 guión siete, representada por su Alcalde Subrogante don **MARIO EDUARDO
 CASTRO STONE**, quien declara ser chileno, casado, abogado, Cédula
 Nacional de Identidad número cuatro millones cuatrocientos veintinueve mil
 treinta y tres guión dos, ambos domiciliados en calle Arturo Prat número
 seiscientos cincuenta, y por la otra **"SOCIEDAD COMERCIAL ARIAS Y
 CASTRO LIMITADA"**, en adelante "la Proveedora", Rol Único Tributario
 número setenta y siete millones ochocientos ochenta y tres mil novecientos
 ochenta guión seis, representada por doña **PATRICIA DEL CARMEN ARIAS
 CASTRO**, chilena, casada, empresaria, Cédula Nacional de Identidad número



con domicilio en calle _____ comuna _____ de Santiago, todos mayores de edad, quienes acreditaron su identidad con las respectivas cédulas y exponen: **PRIMERA:** Mediante Decreto Alcaldicio número setecientos cincuenta y ocho de fecha veintitrés de marzo de dos mil once se aprobó el llamado a Propuesta Pública, las Bases Administrativas Especiales, Cláusulas Adicionales y Especificaciones Técnicas de la Propuesta número treinta y uno guión dos mil once: "Contrato de Suministro de materiales para sistema de Alumbrado Público de Temuco". Por Decreto Alcaldicio número cuatro de fecha tres de mayo de dos mil once la referida Propuesta fue adjudicada a sociedad comercial Arias y Castro Limitada. Como consecuencia de lo anterior por escritura pública de fecha diez de junio de dos mil once los comparecientes suscribieron el contrato de suministro de materiales de Alumbrado Público, derivado de la Propuesta Pública ya mencionada. **SEGUNDA:** En este acto y mediante el presente instrumento conforme dispone el artículo trece punto dos de las Bases Administrativas Especiales de la Propuesta los comparecientes convienen renovar el contrato de suministro celebrado con fecha diez de junio de dos mil doce por el periodo comprendido entre el veintiocho de junio de dos mil doce y veintiocho de junio de dos mil trece, ambas fechas inclusive, en los mismos términos en que fuera suscrito, manteniéndose específicamente los valores unitarios de los materiales de alumbrado Público singularizados en Anexo número cinco: "Formato Detalle Oferta Económica", correspondientes a las Líneas número Uno, Dos, Tres y Cuatro de la Propuesta Pública número treinta y uno guión dos mil once. **TERCERA:** En todo lo no regulado se mantienen vigentes las estipulaciones contenidas en el contrato original de fecha diez de junio de dos mil once, que por el presente instrumento se renueva. **CUARTA:** Para todos los efectos legales derivados del presente Contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Temuco, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios. Por este acto las partes confieren poder especial al

JORGE ELIAS TADRES HALES
NOTARIO PUBLICO
TEMUCO



abogado Juan de Dios Fuentes Vega para que efectué las rectificaciones o
complemente las omisiones que pudieran surgir del otorgamiento del presente
instrumento. **QUINTA:** La personería de don **Mario Eduardo Castro Stone**
para actuar en representación de la Municipalidad de Temuco, consta de
Decreto Alcaldicio número cuatrocientos seis de fecha veintiséis de septiembre
de dos mil doce. La personería de doña **Patricia del Carmen Arias Castro**
para representar a Sociedad Comercial Arias y Castro Limitada consta en
escritura pública de fecha diecisiete de enero de dos mil tres, otorgada ante el
Notario Público de Santiago don Arturo Carvajal Escobar, Repertorio número
doscientos noventa y seis. Personería tanto del Alcalde como de la
representante de la contratista, no se insertan por ser conocida de las partes
y del Notario que autoriza.- Anotada en el Repertorio de Instrumentos
Públicos bajo el número *siete mil dieciocho*.----- En comprobante
previa lectura, firma.- Se da copia.- Doy Fe.-



[Handwritten signature]
MARIO EDUARDO CASTRO STONE
ALCALDE (S) MUNICIPALIDAD DE TEMUCO



[Handwritten signature]
PATRICIA DEL CARMEN ARIAS CASTRO
En rep: "SOCIEDAD COMERCIAL ARIAS Y CASTRO LIMITADA"

77.883980-6



LA PRESENTE COPIA ES TESTIMONIO FIEL
DE SU ORIGINAL
FIRMO Y SELLO CON ESTA FECHA

TEMUCO, 17 OCT 2012



HOJA INUTILIZADA
ART. 404 INC. FINAL C.O.T.

JORGE ELIAS TADRES HALES
NOTARIO
PUBLICO
* TEMUCO *